



Ministerio de
Educación

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Se creó el presente instructivo para el director del establecimiento quien deberá utilizarlo durante el registro de estudiantes para la evaluación Graduandos del presente ciclo escolar. Se le solicita leer los lineamientos detalladamente para registrar adecuadamente a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y así realizar el proceso de evaluación de manera correcta, cubriendo la necesidad específica del estudiante.





Introducción

El sistema educativo guatemalteco se caracteriza por la ejecución de programas y servicios orientados a brindar atención a personas con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Necesidades Educativas Especiales constituyen las demandas de una atención diferenciada y de variedad de estrategias de enseñanza-aprendizaje, que se dan en las y los estudiantes a lo largo de la escolarización, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde a su edad. Para compensar dichas necesidades, se requieren adecuaciones curriculares en varias áreas del currículo, las cuales se harán cuando sea necesario de acuerdo con el diagnóstico de un especialista (Digeesp, 2011).

Asimismo, se considera como discapacidad a toda restricción o deficiencia física, mental, sensorial, del habla o del lenguaje, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de las personas a ejercer una o más actividades de la vida diaria, puede ser causada o agravada por el entorno físico, económico y social y puede originar NEE, permanentes o temporales, en la población (Organismo Legislativo de Guatemala, 2008).

El Ministerio de Educación (Mineduc) de acuerdo con la política y normativa de acceso a la educación para la población con NEE, establece los procedimientos técnicos y administrativos que deben implementarse para atender a esta población en el Sistema Educativo Nacional, promoviendo la integración e inclusión en todos los procesos educativos.

Como parte de la inclusión, los estudiantes con NEE participan en las diferentes evaluaciones que realiza la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (Digeduca), como la evaluación a estudiantes de tercero básico y la que es de carácter obligatorio para todos los estudiantes que cursan el último año del Ciclo de Educación Diversificada del Nivel de Educación Media.

A continuación encontrará información importante que debe tomar en cuenta antes de inscribir a los estudiantes con NEE.



¿Qué es y qué no es considerado discapacidad?¹

| | Es | No es |
|--------------------------------|--|---|
| Discapacidad | Se considera una discapacidad cuando el estudiante: | NO se considera una discapacidad cuando el estudiante: |
| Visual | <ul style="list-style-type: none"> Tiene pérdida total de la visión. Utiliza anteojos, sin embargo, se le dificulta leer palabras con fuente tamaño 12 o menor. | <ul style="list-style-type: none"> Utiliza cualquier amplificador de los estímulos visuales (anteojos, lentes de contacto, lupas, etc.) y su capacidad para captar estímulos visuales es tan buena como la de una persona que no utiliza estos amplificadores. |
| Auditiva | <ul style="list-style-type: none"> Tiene pérdida parcial o total de la función auditiva y posee limitaciones para escuchar y procesar el habla. No posee amplificador de sonido. | <ul style="list-style-type: none"> Utiliza un amplificador de sonido (audífonos, implantes, etc.) y su capacidad para captar sonidos es tan buena como la de una persona que no utiliza estos estímulos. |
| Motora | <ul style="list-style-type: none"> Se le dificulta movilizarse en edificios sin rampas. No puede o tiene dificultad para escribir en espacios pequeños. | <ul style="list-style-type: none"> Puede movilizarse dentro del establecimiento sin apoyo. Puede escribir en espacios pequeños. Utiliza una prótesis que le permite escribir sin dificultad. |
| Problemas de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> Tiene diagnóstico de Dislexia, Discalculia, Afasia, Disgrafía, problemas de comprensión, memoria o atención. | <ul style="list-style-type: none"> Aprende sin dificultad pero presenta problemas de conducta. |
| Trastorno del espectro autista | <ul style="list-style-type: none"> Se le dificulta el trabajo sin acompañamiento de un tutor o presenta problemas para estar dentro de un grupo. | <ul style="list-style-type: none"> Puede trabajar sin acompañamiento de un tutor, trabaja dentro de una clase con un grupo. |
| Persona de talla pequeña | <ul style="list-style-type: none"> Tiene dificultad para movilizarse o para responder en el tiempo estipulado para la prueba. | <ul style="list-style-type: none"> No tiene dificultad para responder una prueba regular. |
| Intelectual | <ul style="list-style-type: none"> Tiene diagnóstico de retraso mental leve, moderado, severo o profundo. | <ul style="list-style-type: none"> Siempre es considerado para realizar adecuaciones. |
| Múltiple | <ul style="list-style-type: none"> Tiene más de una discapacidad que afecta su desenvolvimiento académico. | <ul style="list-style-type: none"> No presenta dificultad para responder una prueba regular |

¹ Las NEE que aparecen en esta sección son las que se han presentado con más frecuencia. Si el estudiante está diagnosticado con otra NEE que no aparece en este listado, seleccione **Otros** en el área de **Problemas de Aprendizaje**.



Adecuaciones que se realizan para los estudiantes con NEE

| NEE/ Discapacidad | Definición | Adecuaciones por parte del Ministerio de Educación | Adecuaciones por parte del establecimiento o apoyos que debe llevar el estudiante |
|----------------------|--|---|---|
| 1. Visual | <ul style="list-style-type: none"> Se refiere a la limitación de la función visual en sus diferentes grados: Ceguera: pérdida total de la visión. | <ul style="list-style-type: none"> Para la evaluación en línea se proporcionará una prueba corta. Si el estudiante o el establecimiento lo solicita, se hará la evaluación de forma presencial como se describe a continuación: Los instrumentos de evaluación serán desarrollados en Braille. Se le proporcionarán hojas para escritura braille para realizar sus operaciones matemáticas. | <ul style="list-style-type: none"> El tutor o acompañante deberá leer la prueba y seleccionar en el dispositivo, la respuesta indicada por el estudiante. Si la evaluación es presencial y el estudiante no domina el braille, el tutor o acompañante deberá leer la prueba y llenar la hoja para respuestas. Si el estudiante domina el Braille, deberá llevar su propio punzón, regleta, ábaco y código matemático. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Baja visión: existen restos visuales suficientes para ver la luz y orientarse por ella. | <ul style="list-style-type: none"> Para la evaluación en línea se asignará una prueba corta de letra ampliada. Si el estudiante o el establecimiento lo solicita, se hará la evaluación de forma presencial como se describe a continuación: Se proporcionará una prueba y una hoja para respuestas con letra ampliada (macrotipo). | <ul style="list-style-type: none"> Si así se requiere, el estudiante puede estar acompañado por un tutor asignado por el establecimiento, ya sea que la evaluación se realice en línea o en forma presencial. El estudiante leerá la pregunta y sus opciones de respuesta; en caso necesario, podrá solicitar ayuda al tutor para marcar en el dispositivo la respuesta seleccionada. Si la evaluación es presencial, el estudiante marcará la opción de respuesta seleccionada en la hoja para respuestas o de ser necesario le indicará al tutor o acompañante la respuesta que considere correcta y este la marcará en la hoja para respuestas. |



Adecuaciones que se realizan para los estudiantes con NEE

| NEE/ Discapacidad | Definición | Adecuaciones por parte del Ministerio de Educación | Adecuaciones por parte del establecimiento o apoyos que debe llevar el estudiante |
|----------------------|--|---|---|
| 2. Auditiva | <ul style="list-style-type: none"> Se refiere a la disminución o pérdida de la función auditiva o pérdida auditiva en diferentes grados. Se establecen dos grados: Sordera: parcial o severa. | <ul style="list-style-type: none"> La evaluación es en línea, o si el estudiante o establecimiento lo requiere se hará la evaluación de forma presencial. De ser necesario se proporcionará una prueba corta. | <ul style="list-style-type: none"> Se permitirá que el tutor o acompañante permanezca con el estudiante durante todo el proceso de evaluación, si así se requiere. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Hipoacusia: se caracteriza por una disminución parcial auditiva que puede variar desde leve hasta severa. | <ul style="list-style-type: none"> La evaluación es en línea, o si el estudiante o establecimiento lo requiere se hará la evaluación de forma presencial. De ser necesario se proporcionará una prueba corta. | <ul style="list-style-type: none"> El tutor o encargado utilizará los recursos necesarios para dar las instrucciones específicas y generales de la evaluación, si así se requiere, ayudará al estudiante en ir marcando las respuestas en el dispositivo, según sea el caso. |



Adecuaciones que se realizan para los estudiantes con NEE

| NEE/ Discapacidad | Definición | Adecuaciones por parte del Ministerio de Educación | Adecuaciones por parte del establecimiento o apoyos que debe llevar el estudiante |
|---------------------------|---|---|--|
| 3. Física o motora | <ul style="list-style-type: none"> Se refiere a las limitaciones permanentes del sistema neuromuscular. <p>Las clasificaciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento: uso de silla de ruedas y muletas. | <ul style="list-style-type: none"> Según sea el caso, al ser una evaluación en línea, el estudiante podrá responder una prueba regular y si así lo requiere, se podrá proporcionar una prueba corta. | <ul style="list-style-type: none"> El tutor apoyará al estudiante en todo momento. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de movimientos: estudiante que no puede utilizar los instrumentos de escritura por sí mismo. | <ul style="list-style-type: none"> Según la confirmación dada por el establecimiento, el estudiante deberá responder una prueba corta. | <ul style="list-style-type: none"> El estudiante leerá la pregunta y le indicará al tutor o acompañante la respuesta que considere correcta y este la irá marcando en el dispositivo. |



Adecuaciones que se realizan para los estudiantes con NEE

| NEE/ Discapacidad | Definición | Adecuaciones por parte del Ministerio de Educación | Adecuaciones por parte del establecimiento o apoyos que debe llevar el estudiante |
|--|---|--|--|
| <p>4. Problemas de aprendizaje</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se manifiestan en el proceso de aprendizaje de la lectura, expresión escrita y cálculo matemático, siendo inferior a lo esperado, con relación a su edad. Interfiere significativamente en el rendimiento académico o en las actividades de la vida cotidiana que requiere de la lectura, cálculo o escritura². Se observa a través de las siguientes clasificaciones: <ol style="list-style-type: none"> Dislexia Discalculia Disgrafía Afasia Déficit de Atención con o sin Hiperactividad | <ul style="list-style-type: none"> Se proporcionará una prueba corta Si así lo requiere, se permitirá el apoyo de un tutor o acompañante. Podrá tener períodos de trabajo y descanso intercalados. | <ul style="list-style-type: none"> El tiempo que se le concederá será establecido con el director o tutor del estudiante previamente. |
| <p>Los problemas de aprendizaje no son simplemente una falta de motivación o atención temporal, leve o pasajera; esta es una necesidad constante.</p> | | | |
| <p>5. Trastorno del espectro autista</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se caracterizan por la dificultad que presentan a la hora de relacionarse con otras personas, tanto en la comunicación verbal como no verbal, muestran interés solamente en un tema en particular y pueden tener movimientos corporales repetitivos. Aparecen en la primera infancia y excepcionalmente después de los cinco años. Incluye, entre otros: <ol style="list-style-type: none"> Trastorno autista Trastorno de Rett Trastorno de Asperger Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado | <ul style="list-style-type: none"> Debido a que las condiciones pueden variar de estudiante en estudiante, estas se acordarán previamente entre el encargado de la Dgeduca y el tutor o director del establecimiento. | |

² Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Especial. Manual de atención a las Necesidades Educativas Especiales en el aula. Rub'eyalRusamajixikriKito'ikriTijonela' (kaqchikel). Segunda edición. 2011. P. 22.



Adecuaciones que se realizan para los estudiantes con NEE

| NEE/ Discapacidad | Definición | Adecuaciones por parte del Ministerio de Educación | Adecuaciones por parte del establecimiento o apoyos que debe llevar el estudiante |
|------------------------------------|---|---|---|
| 6. Persona de talla pequeña | <ul style="list-style-type: none"> Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) define esa NEE como un desarrollo corporal anormalmente escaso, caracterizado predominantemente por una estatura extremadamente baja. La causa más común es la acondroplasia (causa genética), generalmente se balancean al caminar y los dedos de sus pies y de sus manos se ven desproporcionados (en largo y grosor) con respecto al resto del cuerpo. Sus piernas suelen estar más separadas de lo normal y el timbre de su voz es muy suave (cuesta escucharle). | <ul style="list-style-type: none"> Si así se requiere, se proporcionará una prueba corta. Según sea el caso, se permitirá el apoyo de un tutor o acompañante. | <ul style="list-style-type: none"> El tutor le apoyará durante todo el proceso. |
| 7. Discapacidad múltiple | <ul style="list-style-type: none"> Cuando una persona tiene más de una discapacidad se dice que posee discapacidad múltiple, por ejemplo: discapacidad motora y auditiva. | <ul style="list-style-type: none"> Se realizan adecuaciones dependiendo de las características o discapacidades presentes. | <ul style="list-style-type: none"> Si así lo requieren, un tutor le apoyará durante todo el proceso. |
| 8. Intelectual | <ul style="list-style-type: none"> Presenta dificultad para comprender, aprender y expresarse, presenta distracción o una conducta impulsiva. No memoriza tan bien como sus compañeros, no manifiesta conductas o actitudes de acuerdo con la situación, edad y lugar en que se encuentra. | <ul style="list-style-type: none"> Se le aplica una prueba corta o con adecuación curricular. | <ul style="list-style-type: none"> El tutor le apoyará durante todo el proceso. |



Registro de estudiantes con NEE



Fuente: Digeduca, 2020.

- Todos los estudiantes inscritos en el último grado del Ciclo de Educación Diversificada, que presenten NEE deben participar en las diferentes evaluaciones.
- **Para registrar a un estudiante para la evaluación Graduandos del presente ciclo escolar, previamente debe estar inscrito en el Sistema de Registros Educativos (SIRE) como estudiante con NEE; de no estar inscrito en el SIRE no será posible hacer las acomodaciones.**
- Los estudiantes deberán ser registrados electrónicamente por el establecimiento en donde estudian, indicando su NEE y proporcionando información solicitada para que el Ministerio de Educación realice una aplicación según las necesidades del estudiante. **A los estudiantes que no se registren durante el tiempo establecido como estudiantes con NEE, no se les podrá realizar las adecuaciones por lo que no participarán en la evaluación y tendrán que ser registrados para una próxima oportunidad.**
- Si el estudiante está registrado en el SIRE con **discapacidad intelectual, padece algún problema de salud crónico (diabetes, problemas renales, problemas cardíacos, etc.)** o bien está embarazada, seleccione la opción **«Otros»** en la categoría **Problemas de aprendizaje** y especifique la condición.
- Posterior a que el director registre a sus estudiantes con NEE, **deberá esperar a que el personal de la Digeduca se comuniquen al contacto reportado** (verifique que el teléfono anotado como contacto esté actualizado) para confirmar si es necesaria una adecuación en la evaluación, después de lo acordado, si se requiere una adecuación en la evaluación se deberán enviar los siguientes dos documentos:
 1. Una carta de consentimiento, la cual debe ser llenada, firmada y sellada por el director del establecimiento, como también firmada por uno de los padres de familia o encargado(a) del estudiante, (el formato de esta carta será proporcionado por la Digeduca, después de que se confirme que sí se requiere la adecuación en la evaluación).
 2. El informe inicial de Adecuaciones Curriculares que extiende la Coordinación Departamental de Educación Especial, debidamente firmados y sellados, o bien adjuntar un diagnóstico médico extendido por un profesional (la fecha de extensión de los documentos, puede ser de años anteriores), si no se cuenta con ninguno de esos documentos, la dirección del centro educativo podrá extender una carta que incluya el código y el nombre del estudiante e indique cuál es la NEE reportada y qué adecuaciones le hacen al estudiante, esta carta deberá estar firmada y sellada por el director(a).

Ninguna de las evaluaciones tiene costo para los padres de familia o los establecimientos. El Mineduc las proporciona de manera gratuita.



Calendario y horario de la evaluación para estudiantes con NEE

Los estudiantes con NEE se evaluarán en diferente día y horario que el resto de sus compañeros.

Lineamientos generales durante la evaluación

- Recuerde que el estudiante con NEE debe estar inscrito previamente en el SIRE como estudiante con NEE.
- Si un estudiante con NEE no fue registrado como NEE para la evaluación, no se le podrá evaluar con adecuaciones, por lo que deberá inscribirse para la evaluación extemporánea.
- Todos los estudiantes con NEE, que así lo requieran, deberán estar acompañados de un tutor quien cumple las funciones de mediador pedagógico, brindando el apoyo al estudiante para facilitar el proceso de evaluación.
- Algunos estudiantes con NEE tendrán más tiempo para resolver la prueba, por lo que se les recomienda disponer de alimentos para refacción o almuerzo (si aplica).

Perfil del tutor de un estudiante con NEE

Todos los estudiantes con alguna discapacidad, que tengan que resolver una prueba adecuada a su necesidad, requieren de la ayuda de un tutor. Esta persona la elige el establecimiento en conjunto con los padres o encargados.

El ser tutor de un estudiante con NEE es una gran responsabilidad y privilegio, por lo que esta persona debe reunir determinadas características y valores que puedan apoyar al estudiante en la aplicación de la evaluación, de manera muy profesional.

A continuación se recomiendan algunas características que todo tutor debería tener:

a) Características del tutor:

- Tener experiencia trabajando con el estudiante.
- Poseer actitudes para generar confianza, comunicar entusiasmo y adaptarse a la dinámica de la tutoría.
- Orientar las potencialidades del estudiante.
- Ser objetivo y honesto.
- Si el tutor es docente, no debe impartir Matemática o Comunicación y Lenguaje en el establecimiento en donde está inscrito el estudiante.
- Puede ser un familiar cercano, el encargado del estudiante o un docente con quien el estudiante se identifique más.
- Habilidades en el uso de la computadora.



b) Actividades del tutor (Apoyo en la evaluación en línea):

- Acompañar al estudiante durante todo el proceso de evaluación.
- El tutor debe seguir los pasos indicados en las Instrucciones para realizar la evaluación en línea Graduandos. (Instalar la aplicación, abrir la aplicación, ingresar con código personal y fecha de nacimiento, aceptar los permisos solicitados, seleccionar el cuestionario o la prueba a resolver, activar la cámara y compartir la pantalla, el estudiante se identifica con una captura de su documento personal, responder las preguntas y guardar la constancia de evaluación y cerrar sesión).
- Leer, llenar y enviar el Acuerdo de confidencialidad del tutor que recibirá de parte de la Digeduca.
- En algunos casos, apoyar a los estudiantes en el llenado de las opciones, según las respuestas dadas por el estudiante.
- Los tutores no pueden ayudar al estudiante a encontrar la respuesta correcta. El acompañante y/o personal del Ministerio de Educación deberán verificar que esto no suceda.

c) Actividades del tutor (Si el estudiante, por alguna razón no puede hacer una prueba en línea y se requiere hacer de manera presencial).

- Acompañar al estudiante durante todo el proceso de evaluación.
- Leer, llenar y firmar el acuerdo de confidencialidad del tutor y entregarlo el día de la evaluación al director del establecimiento, quien a su vez lo entregará al designado por la Digeduca.
- En algunos casos, apoyar a los estudiantes en el llenado de la hoja para respuestas, según las respuestas dadas por el estudiante.
- Los tutores no pueden ayudar al estudiante a encontrar la respuesta correcta.
- El designado por la Digeduca entregará los instrumentos de evaluación al tutor, quien deberá garantizar su cuidado y conservación hasta el momento de la devolución, incluyendo las hojas para braille donde los estudiantes podrán realizar sus operaciones.
- Los tutores deberán contar los cuadernillos de evaluación que reciben y llenar el «Formato de recepción y entrega».
- El tutor deberá verificar que esté correctamente llena la hoja para respuestas del estudiante con todos los datos requeridos.
- Al concluir la prueba, el tutor debe escribir en las hojas para procedimientos utilizadas por los estudiantes: nombre completo del estudiante, nombre completo del tutor, nombre del establecimiento, código del establecimiento y fecha de evaluación, en la esquina inferior izquierda (se incluye también las hojas para braille utilizadas).
- El tutor es el responsable de retirar la constancia de evaluación y entregársela al director del establecimiento. Luego le entregará al designado de la Digeduca, los instrumentos de evaluación completos. Para hacer la entrega, deberá llenar el «formato de recepción y entrega» respectivo que se le proporcionará en ese momento.

Si tiene alguna duda, por favor escriba al correo electrónico apocon@mineduc.gob.gt o llame al PBX 2236-1000, extensión 310.

4 Consulte el *Manual de procedimientos*, sección: «Situaciones que ocasionan la suspensión o anulación de la evaluación», disponible en la sección Directores en la página de Digeduca.



DIGEDUCA

Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

